

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 981**      *CENTRO DE ORIENTACIÓN DE ESTUDIOS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA) COEC GESTIÓN RECURSOS PATRIMONIALES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley") se hace público que en fecha 18 de febrero de 2015, la Junta General Extraordinaria de Socios de "Centro de Orientación de Estudios Comerciales, Sociedad Limitada", reunida con el carácter de Universal, adoptó por unanimidad los acuerdos de escisión parcial de "Centro de Orientación de Estudios Comerciales, Sociedad Limitada", en beneficio de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva constitución que girará bajo la denominación de "COEC Gestión Recursos Patrimoniales, Sociedad Limitada", consistiendo el patrimonio segregado en la unidad económica constitutiva de la rama de actividad de arrendamiento de bienes inmuebles.

Como consecuencia de ello, "Centro de Orientación de Estudios Comerciales, Sociedad Limitada", reducirá su capital social en la cuantía de ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (88.949,79 euros), mediante la amortización de mil cuatrocientas ochenta (1.480) participaciones sociales representativas de su capital social, y "COEC Gestión Recursos Patrimoniales, Sociedad Limitada" se constituirá con un capital social de ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (88.949,79 euros).

Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria serán adjudicadas a cada uno de los socios de la sociedad escindida, "Centro de Orientación de Estudios Comerciales, Sociedad Limitada", en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de "Centro de Orientación de Estudios Comerciales, Sociedad Limitada", el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y a los acreedores de la citada sociedad el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

A Estrada, 18 de febrero de 2015.- El Administrador Solidario de Centro de Orientación de Estudios Comerciales, Sociedad Limitada, Manuel Colmenero Maril.

ID: A150006829-1